



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20250000209 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, disposición que resulta concordante con el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 011971-2023-R/UNMSM, se estableció la elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo de un (1) año, a partir del 27 de octubre del 2023 hasta el 26 de octubre del 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013142-2024-R/UNMSM, se resolvió aprobar la prórroga del mandato de los representantes estudiantiles a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y a los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hasta que se elijan a las nuevas autoridades ante los órganos de gobierno mencionados;

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 013523 y 014103-2024-R/UNMSM, se dio cuenta y aprobó en la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, respectivamente, la Resolución Rectoral N.º 013142-2024-R/UNMSM;

Que con Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM y por acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 4 de noviembre del 2024, se eligió a los docentes y estudiantes que conformaron el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025; asimismo, con Resolución Rectoral N.º 013482-2024-R/UNMSM, se aprobó la elección de cargos del referido Comité;

Que con Resolución Rectoral N.º 001173-2025-R/UNMSM y su rectificatoria la Resolución Rectoral N.º 002344-2025-R/UNMSM, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N.º 000003-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, modificada con Resolución N.º 000004-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones de Decanos de las veinte (20) Facultades de la Universidad, de representantes de Docentes Principales y Asociados ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad y de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al cronograma electoral publicado en el portal web del referido Comité;

Que el artículo 60º del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que para la elección de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno, se deberá verificar que hayan participado el cuarenta por ciento (40%) más uno o más de estudiantes matriculados y que más de un tercio (1/3) de los votos emitidos, sean votos válidos. Asimismo, para el caso de la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad, se deberá verificar que la proporción sea de setenta y cinco (75%) para la lista que obtuvo la mayoría de los votos válidos y veinte y cinco (25%) para la minoría (Lista que ocupa el segundo lugar en votos válidos), y que se respete el orden de prelación enviado por las listas de uno (1) a tres (3) para la lista de mayoría y uno (1) para la lista de minoría;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que con Resolución N.º 000070-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de junio del 2025, el Comité Electoral Universitario indica que habiendo verificado la participación exigida para la elección conforme lo establece el artículo 60º del referido Reglamento declara las listas ganadoras, en mérito a la votación alcanzada en el proceso de elección de representantes estudiantiles para integrar los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y a los candidatos que en ella se indican, según se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que en la Resolución mencionada en el considerando precedente se indica que respecto a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad: Ciencias Biológicas, Ciencias Sociales y Ciencias Físicas, al no haberse declarado ganadores, corresponde programar elecciones complementarias;

Que cuenta con el Proveído N.º 008835-2025-R-D/UNMSM de fecha 16 de junio del 2025 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N.º 000070-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 16 de junio del 2025, resuelve:

1. Proclamar a las listas ganadoras en la elección de representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que alcanzaron escaños en el proceso de elecciones del 27 de mayo del 2025, en mérito a la votación alcanzada.
2. Proclamar a los candidatos que a continuación se detallan, como integrantes de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los que asumirán sus funciones por el periodo de un (1) año, a partir del 17 de junio del 2025, concluyendo su representación el 17 de junio del 2026:

Nº	CANDIDATO	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	LISTA	FACULTAD
1	ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	23010470	E.P. de Enfermería	PRE	IDENTIDAD SANFERNANDINA	MEDICINA
2	LISHA DIANA TULICH ORTIZ	22010391	E.P. de Obstetricia	PRE	IDENTIDAD SANFERNANDINA	MEDICINA
3	RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	24010267	E.P. de Medicina Humana	PRE	IDENTIDAD SANFERNANDINA	MEDICINA
4	ALISSON STEPHANY ROJAS TIZNADO	24010089	E.P. de Obstetricia	PRE	CONCIENCIA SAN FERNANDO	MEDICINA
5	STEFANO JOSIMAR QUINTANILLA PAMPAS	23020353	E.P. de Derecho	PRE	FRENTE UNIDO ESTUDIANTIL	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
6	BENYI BARROS ROJAS	20030342	E.P. de Ciencia Política	PRE	FRENTE UNIDO ESTUDIANTIL	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
7	DAYANA ESTHEFANY AMPUERO RAMIREZ	24020226	E.P. de Derecho	PRE	FRENTE UNIDO ESTUDIANTIL	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
8	JULIO ALONSO ARTEAGA INOFUENTE	23020234	E.P. de Derecho	PRE	CREA ;)	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
9	OSCAR ISAAC NOVOA CRUZ	22030052	E.P. de Lingüística	PRE	LETRAS AL FRENTE	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
10	LUIS JAIME ZAVALETA VARGAS	22030212	E.P. de Filosofía	PRE	LETRAS AL FRENTE	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
11	DANNA CRISTINA CONDOR ESPINOZA	22030293	E.P. de Comunicación Social	PRE	LETRAS AL FRENTE	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
12	DURGA VALENTINA LINARES HERRERA	20030254	E.P. de Filosofía	PRE	CAMBIEMOS LETRAS	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TXKBVQK**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

13	JENNYFER CAMILA LUQUE MAMANI	24040060	E.P. de Farmacia y Bioquímica	PRE	ESENCIA FARMACIA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
14	CARLOS ISMAEL ALVARADO GALLO	23040099	E.P. de Ciencia de los Alimentos	PRE	ESENCIA FARMACIA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
15	BETSAIDA LISET ROMERO MERA	21040016	E.P. de Toxicología	PRE	ESENCIA FARMACIA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
16	JEANNETH ROSARIO CHAVEZ LOPEZ	23047031	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	POS	ESENCIA FARMACIA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
17	GIANELLA JASMINE HUASCO LOPEZ	20050043	E.P. de Odontología	PRE	SIEMPRE ODONTO	ODONTOLOGIA
18	PIERO FABRICIO ZAMORA DEL CARPIO	22050032	E.P. de Odontología	PRE	SIEMPRE ODONTO	ODONTOLOGIA
19	ERICA GISSELA GOMEZ MEDINA	22057032	Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	POS	SIEMPRE ODONTO	ODONTOLOGIA
20	DANIEL ENCISO LUPUCHE	21050043	E.P. de Odontología	PRE	DENTNOVAPRO	ODONTOLOGIA
21	JHOELIA ADILEN APAZA CONDORI	22060027	E.P. de Educación	PRE	AULA VIVA	EDUCACION
22	NATIVIDAD VICTORIA JULCA CAPCHA	23060029	E.P. de Educación	PRE	AULA VIVA	EDUCACION
23	JOSE MIGUEL PALOMINO VELITO	24060293	E.P. de Educación Física	PRE	AULA VIVA	EDUCACION
24	MARIZA BRIGGITH ESCOBEDO JARA	24060045	E.P. de Educación	PRE	IA-INTEGRA Y ACTÚA EDUCACIÓN	EDUCACION
25	MELANNIE MARYORY SOLORZANO CHUQUILLANQUI	20070168	E.P. de Ingeniería Química	PRE	KOALISYON FQIQ	QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA
26	WILLIAN LUIS LANAZCA HUINCHO	21070175	E.P. de Ingeniería Agroindustrial	PRE	KOALISYON FQIQ	QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA
27	JHEFFERSON ANDRE ZAGACETA PINPINCOS	22070109	E.P. de Química	PRE	KOALISYON FQIQ	QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA
28	GIULLIANO NÁJERA BLESS	24077003	Maestría en Química	POS	KOALISYON FQIQ	QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA
29	DANIELA CASTILLO CASTRO	21080023	E.P. de Medicina Veterinaria	PRE	REVOLUCIÓN VETERINARIA	MEDICINA VETERINARIA
30	VICTORIA CHUMPITAZ CARRERA	21080020	E.P. de Medicina Veterinaria	PRE	REVOLUCIÓN VETERINARIA	MEDICINA VETERINARIA
31	GONZALO ANTONIO ORIHUELA TACURI	24087023	Maestría en Ciencias Veterinarias	POS	REVOLUCIÓN VETERINARIA	MEDICINA VETERINARIA
32	NICOLE ANGIE PAJUELO ROJAS	24080013	E.P. de Medicina Veterinaria	PRE	TRANSFORMACIÓN VETERINARIA	MEDICINA VETERINARIA
33	DEIVI LUIS CORAHUA VERGARAY	23090290	E.P. de Administración	PRE	JUNTOS PODEMOS	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
34	MARIA DE JESUS TORRES CABAÑAS	24090495	E.P. de Administración de Negocios Internacionales	PRE	JUNTOS PODEMOS	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
35	FARRY BENJAMIN TOVAR PALOMINO	23090174	E.P. de Administración de Turismo	PRE	JUNTOS PODEMOS	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-4-

36	RAUL ANTONIO VARGAS BRONCANO	23090234	E.P. de Administración de Negocios Internacionales	PRE	ADMI RENACE	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
37	FLOR DE MARIA CESPEDES CAJO	24110480	E.P. de Presupuesto y Finanzas Públicas	PRE	FUTURO ACADÉMICO CONTABLE	CIENCIAS CONTABLES
38	CARLA EDITH RIVERA FABIAN	24110127	E.P. de Gestión Tributaria	PRE	FUTURO ACADÉMICO CONTABLE	CIENCIAS CONTABLES
39	WAGNER JOSEP SANDOVAL UBIDIA	23110125	E.P. de Contabilidad	PRE	FUTURO ACADÉMICO CONTABLE	CIENCIAS CONTABLES
40	NICOHOL YASMIN CARBAJAL POMAHUALLCA	22110017	E.P. de Contabilidad	PRE	NIC NUEVA INICIATIVA CONTABLE	CIENCIAS CONTABLES
41	JUAN SEBASTIAN GENSOLLEN MAFALDO	24120035	E.P. de Economía	PRE	ECONOZCÁMONOS	CIENCIAS ECONOMICAS
42	ALEXIA ADELINA BRICEÑO SANCHEZ	24120132	E.P. de Economía Internacional	PRE	ECONOZCÁMONOS	CIENCIAS ECONOMICAS
43	LUIS BENEDIC SALAZAR APAZA	24120115	E.P. de Economía Pública	PRE	ECONOZCÁMONOS	CIENCIAS ECONOMICAS
44	ANIBAL ERIK ROMERO BENDEZU	16127121	Doctorado en Gestión Económica Global	POS	SYNERGIA FCE	CIENCIAS ECONOMICAS
45	SACHY YAJAYRA GUTIERREZ VARGAS	23140364	E.P. de Computación Científica	PRE	UNIDAD MATEMÁTICAS	CIENCIAS MATEMÁTICAS
46	JAIR ALEXANDER RAMOS LLAUCA	22140220	E.P. de Estadística	PRE	UNIDAD MATEMÁTICAS	CIENCIAS MATEMÁTICAS
47	LUIS ALONSO MATIAS GUEVARA AYALA	23140098	E.P. de Investigación Operativa	PRE	UNIDAD MATEMÁTICAS	CIENCIAS MATEMÁTICAS
48	RONALD HUAYHUA HUAYHUA	22140260	E.P. de Estadística	PRE	MATRICES	CIENCIAS MATEMÁTICAS
49	PAUL ALBERTH DIAZ SALVATIERRA	21160295	E.P. de Ingeniería Ambiental	PRE	ACCIÓN 7 ESCUELAS FIGMMG	INGENIERIA GEOLOGICA MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA
50	MEYLIN YESENIA AVILA VARGAS	23160062	E.P. de Ingeniería Metalúrgica	PRE	ACCIÓN 7 ESCUELAS FIGMMG	INGENIERIA GEOLOGICA MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA
51	NAOMI MERCEDES ADAN SANDOVAL	24160001	E.P. de Ingeniería Geológica	PRE	ACCIÓN 7 ESCUELAS FIGMMG	INGENIERIA GEOLOGICA MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA
52	MARCOS SEBASTIÁN TERAN REBAZA	24160130	E.P. de Ingeniería Geológica	PRE	UNIDOS POR LA FIGMMG	INGENIERIA GEOLOGICA MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA
53	MANUEL FREDDY OLIN PONTE	23170195	E.P. de Ingeniería Industrial	PRE	JUNTOS SM	INGENIERIA INDUSTRIAL
54	DIANA MARIA SILVA REYES	23170097	E.P. de Ingeniería Textil y Confecciones	PRE	JUNTOS SM	INGENIERIA INDUSTRIAL
55	JHORDAN RAUL TAPULLIMA ZAFRA	24170273	E.P. de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo	PRE	JUNTOS SM	INGENIERIA INDUSTRIAL
56	MARTIN ALEJANDRO TALLA VILLAR	22170168	E.P. de Ingeniería Industrial	PRE	HAGAMOS FII	INGENIERIA INDUSTRIAL
57	DANNA GABRIELA MACAVILCA MORALES	23180130	E.P. de Psicología	PRE	NEURONEXUS	PSICOLOGIA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-5-

58	NOCCIOLA MENDOZA TRAJTMAN	23180193	E.P. de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana	PRE	NEURONEXUS	PSICOLOGIA
59	ANDREA NASHIELLY SALAS AZAÑA	24187143	Maestría Profesional en Psicología Criminológica	POS	NEURONEXUS	PSICOLOGIA
60	TIZIANA DARLENE TUTOS ROSALES	24180237	E.P. de Psicología	PRE	PSICOPOTENCIA	PSICOLOGIA
61	YAJAHIRA NAYHELY RAMOS CHACON	23190342	E.P. de Ingeniería de Telecomunicaciones	PRE	CONFIEE	INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA
62	JOSE FERNANDO ICOCHEA GONZALES	23190020	E.P. de Ingeniería Electrónica	PRE	CONFIEE	INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA
63	ALONSO ABRAHAM LUNA DAVILA	22190058	E.P. de Ingeniería Eléctrica	PRE	CONFIEE	INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA
64	ALEX EDUARDO CORDOVA MEJIA	22190320	E.P. de Ingeniería de Telecomunicaciones	PRE	SINERGIA FIEE	INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA
65	YAYIR FLABIO MATTOS HILARIO	22200292	E.P. de Ingeniería de Software	PRE	INNOVA FISI	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
66	GABRIEL ISAAC CUBA GARCIA	22200014	E.P. de Ingeniería de Sistemas	PRE	INNOVA FISI	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
67	ALVARO MATIAS SALAZAR ZAPATA	24200205	E.P. de Ciencias de la Computación	PRE	INNOVA FISI	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
68	CRISTIAN JOSE ARIAS	24207169	Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento	POS	INNOVA FISI	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

2° Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad.

3° Encargar a las Oficinas Generales, a las Facultades y demás Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

